



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-54-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet: E-2023-00021684
No. de Pedido: D3P0155
Elaboración: 11/04/2023 Impresión 11/04/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA MS SA DE CV

Dirección: AVENIDA POMPOSO PANIAGUA S/N SABINES TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29096

R.F.C. CMM -191028-7D1 No. Proveedor: 00153988

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción

2 010 000 0463 00 00 KETOTIFENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO. EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. Cantidad 221 Unidad ENV Precio 38.50 Importe Total 8,508.50

Marca: BIOTIFEN
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 120

1 010 000 1051 01 00 INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO Cantidad 900 Unidad ENV Precio 279.60 Importe Total 251,640.00

Marca: INSULEXR
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: FAJ
Cant Presen: 1

3 010 000 2016 00 00 KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. Cantidad 1526 Unidad ENV Precio 41.10 Importe Total 62,718.60

Marca: LIZOVAG
Procedencia: MEXICO
Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 10

REGISTRO NUM. 00ADQRA-2023/00285
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
QUINTANA ROO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2023

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-54-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprasnet: E-2023-00021684
No. de Pedido: D3P0155
Elaboración: 11/04/2023 Impresión 11/04/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA MS SA DE CV

Dirección: AVENIDA POMPOSO PANIAGUA S/N SABINES TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29096

R.F.C. CMM -191028-7D1 No. Proveedor: 00153988

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

4 010 000 31500001 LEVOCETRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETRIZINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 5 ENV 133.00 665.00

Marca: BELAZIX

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 20

5 010 000 35040000 LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS. 993 ENV 386.50 383,794.50

Marca: SEGFEMIOIOL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRA
Cant Presen: 21

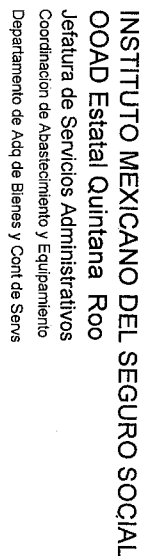
SUB. TOTAL \$ 707,326.60

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 707,326.60

(setecientos siete mil trescientos veintiseis pesos 60/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 002023/00285
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
C/O ESTADO DE QUINTANA ROO
C/O MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ
C/O CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5



No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-54-2023
baño ei: Fracc V art. 41
No. Compranete-E-2023-00021684
No. de Pedido: D3P0155

REGISTRO NUM.

Elaboración: 11/04/2023 Impresión 11/04/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/04/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presuntiva:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la detectoriabilidad, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a cumplir el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precontrato.
- 1.3. Los plazos no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pago a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los afectados que en su caso livrara a favor del Instituto.
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- [illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de que requiera: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio para control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
- 3.3 El proveedor acepta en presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos autorizados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a su vez la entrega de los bienes solicitados.
- 3.4 Se aplicará una Deductiva al 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una Deductiva del 25% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cancelación con defectos o vicios collos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cable, se contará el valor total de los bienes no cancelados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente contrato por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El caso de que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la penamza convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar al C-PE y el XML al C-PE.
- 4.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equipamiento del Instituto firma como **area administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar de administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5 DE LA FACTURACION**

5 DE LA FACTURACION

- 5.1. Las facturas debían describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alía, debiendo entregar el CFEJ y el XML.
- 5.2. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizaba dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente colonia centro, Cuauhtémoc Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se consideraría comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1º de cada mes, al día 10 de mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega obligatoria de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 21/04/2023

No. de Evento AA-50-GYR-050GYR008-T-54-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante-2023-00021684
No. de Pedido: D3P0155
Elaboración: 11/04/2023 Impresión 11/04/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA MS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección AVENIDA POMPOSO PANIAGUA S/N SABINES TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS 29096

Fecha de entrega: 21/04/2023

R.F.C. CMM -191028-7D1 No. Proveedor: 001533988

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000025304-2023

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
YANIRA EGLANTINA VAZQUEZ SANTIAGO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
21	04	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 29,534 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SAU YAÑEZ, NOTARIA PÚBLICA 122 DEL ESTADO DE CHIAPAS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1. Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, así como tampoco sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la necesidad de las áreas requerente, jurídica y contratante.

COADQJUS/PEDIDO/A-202300285

LIC. PEDRO GABRIEL ARAGÓN AVEJO Y LIZ DEL CIE MILAGRO MERCADO SOLÍS MIRA WENDY GUADALUPE LORA ARROCHE
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV ALMACEN PEDIDO TI COOP DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS
COAD ESTATAL QUINTANA ROO